



**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y  
CIUDADANÍA AMBIENTAL DEL DISTRITO DE  
CHONTABAMBA 2018-2022**

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-CHONTABAMBA



**SETIEMBRE, 2018**



## I. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chontabamba, Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco (Programa Municipal EDUCCA - Chontabamba).

## II. PRESENTACIÓN

La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental, por lo tanto es fundamental para formar ciudadanos y ciudadanas conscientes de las problemática y adoptar conductas responsables con un enfoque de desarrollo sostenible.

En nuestro país en diciembre del 2012 se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental mediante el Decreto Supremo N° 017-2012-ED, un instrumento de gestión pública, que tiene como objetivo *desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.*

Para su implementación en diciembre del 2016 se aprobó el Plan Nacional de Educación Ambiental mediante el Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, estableciendo que *los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementan programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para facilitar los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en el ámbito local; que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población; así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía (Eje Estratégico N°3 sobre "compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles los gobiernos locales" y Objetivo Estratégico N°4 sobre "instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas*







PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA  
AMBIENTAL DEL DISTRITO DE CHONTABAMBA 2018-2022



*ambientales responsables”, Acción Estratégica 4.2.3 “Diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil).*

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de Chontabamba y en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, para los fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.

Por tanto, la educación ambiental en los gobiernos locales resulta entonces fundamental para formar y desarrollar conocimientos, actitudes, valores y prácticas necesarias para cultivar en ciudadanos y ciudadanas comportamientos y hábitos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

### III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

La Municipalidad Distrital de Chontabamba a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, Pueblos Originarios y del Ambiente - GDEPOA, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo y Servicios Públicos - GDSP y la Gerencia de Desarrollo y Planificación Urbana y Rural - GDPUR.





#### IV. OBJETIVOS

##### 4.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando la participación activa de la población hacia la construcción de ciudades y comunidades sostenibles mediante la educación en el distrito de Chontabamba.

##### 4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito.
- Incidir en los diferentes actores públicos y privados del distrito de Chontabamba para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito de Chontabamba
- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.



#### V. MARCO LEGAL

Con el propósito de la formulación e implementación del Programa EDUCCA, en la gestión ambiental, se expone las normativas relacionadas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el contexto nacional, regional y local.



#### 4.1. CONTEXTO NACIONAL:

- **El numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú:** establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo, el Artículo 67°: Establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.
- **Artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- **Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente Artículo 82, numeral 13).
- **Los incisos “g” del artículo 8° e inciso “b” del artículo 9° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación:** establece, sucesivamente, como uno de los principios de la educación “La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida” y que “un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país”.







- **El artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente:** establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental. inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.
- **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM:** Política Nacional del Ambiente Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.





- **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU:** Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 el 12 de diciembre de 2016.
  - Eje Estratégico 1: Acción Estratégica: 1.1.4, 2.1.1, 2.1.3, 2.3.1
  - Eje estratégico 2: Acción Estratégica 3.1.1, 3.1.3, 3.2.2, 3.2.4, 3.4.2.
  - Eje estratégico 3 (Acción Estratégica 4.2.3, 4.2.4, 4.3.3, 4.3.4
  
- **Artículo 69: Educación ambiental para la acción (D.L 1278):**  
Las municipalidades, los sectores y el MINAM deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país que le permita:
  - a) Incorporar en sus decisiones de consumo consideraciones de orden ambiental y de sustentabilidad.
  - b) Involucrarse activamente en la minimización, segregación en fuente y manejo adecuado de los residuos sólidos que genera.
  - c) Contribuir a la sostenibilidad de los servicios de limpieza a través del pago de arbitrios.
  - d) Colaborar activamente en las estrategias de valorización de residuos y de REP de bienes priorizados por el MINAM.
  - e) Las políticas, planes, programas, proyectos y los sistemas de gestión y manejo de residuos sólidos en los tres niveles de gobierno, deben considerar prioritariamente el componente de educación y cultura ambiental de la población, el cual debe estar enfocado a preparar a las personas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de residuos sólidos.
  
- **Artículo 129: Educación ambiental para la gestión integral de residuos sólidos** (Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos-D.S N° 014-2017-MINAM promueve:
  - a) El **fortalecimiento de capacidades** de todos/as los/as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos;







- b) El fomento de la **participación ciudadana**, a través de la formación de promotores y promotoras ambientales escolares, comunitarias y empresariales;
- c) El desarrollo de **campañas de comunicación e información ambiental** en materia de residuos sólidos; y,
- d) El **acceso a información** en materia de residuos sólidos, entre otras.

#### 4.2. CONTEXTO REGIONAL:

**Ordenanza Regional N° 374-2015-G.R.PASCO/CR**, aprueba la Política Ambiental Regional, Plan de Acción Regional al 2021 y de la Agenda Ambiental Regional 2015 – 2016. Considera el Eje de Política 3 sobre Gobernanza Ambiental lineamientos de política relacionados a:

Cultura, educación y ciudadanía ambiental, como es:

- a) Incluir en la curricula del sistema educativo el desarrollo de las competencias ambientales tanto en investigación e innovación y buenas prácticas inculcando la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia con el apoyo y aporte de las instituciones, sectores públicos y empresas con participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la preservación conservación y protección ambiental.
- b) Fomentar una cultura y modos de vida con principios de sostenibilidad, con valores humanistas para el entorno tanto en las zonas de la amazonia y alto andinas para el aprovechamiento sostenible y responsable de todas las diversidades naturales y culturales existentes.

Sobre inclusión social en la gestión ambiental:

- a) Establecer la intervención directa de grupos minoritarios o vulnerables, sin discriminación alguna para su participación activa y pluricultural de la población valorando el enfoque de género en la gestión ambiental acorde a la Constitución del Estado Peruano y leyes ambientales.







- b) Fomentar la generación de espacios y el uso de herramientas y otros medios, que faciliten efectivamente la participación de la población tanto de jóvenes, mujeres en todos los procesos y con sus capacidades especiales o diferentes en la gestión ambiental.

#### 4.3. CONTEXTO LOCAL:

- El objetivo N° 11 de la Política Ambiental Local de la Municipalidad Distrital de Chontabamba aprobado por ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2012-MDCH.
- ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2012-MDCH, que aprueba el Diagnostico ambiental, el Plan de Acción Ambiental y la Agenda Ambiental del Distrito de Chontabamba, establece en el anexo N° 03 del eje de la política ambiental de “Gobernanza ambiental”, y mediante el grupo técnico local de Educación y Sensibilización Ambiental un enfoque de participación, conocimiento, iniciativa, cooperación y difusión de información con programas de educación ambiental para las instituciones públicas, privadas y ciudadanía en general.
- Artículo 1°.-la renovación de la Comisión Ambiental Municipal-CAM, como órgano de la concertación de la política ambiental y gestión ambiental en el ámbito del distrito aprobado por ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2017-MDCH, el 24 de Marzo del 2017.

#### VI. PERIODO DE EJECUCIÓN

El programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito tiene una temporalidad de cinco años y se ejecutara gradualmente a través de planes de trabajo anuales. Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación a fin de plantear la propuesta del Plan de Trabajo Anual del año siguiente.





VII. LÍNEA BASE

7.1. Mapeo de aliados

**Cuadro 1: Mapeo de actores que intervienen directa e indirectamente en la educación, cultura y ciudadanía Ambiental.**

Sectores	Actores
<b>Municipalidad</b>	<p><b>-Gerencia de Desarrollo Económico, Pueblos Originarios y del Ambiente</b> (Departamento de Promoción de Desarrollo Económico y del Ambiente, Departamento de Pueblos Originarios y Participación Ciudadana).</p> <p><b>-Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural</b> (Departamento de Servicios de Agua y Desagüe, Defensa civil).</p> <p><b>-Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos</b> (Departamento de Educación, Cultura, Deportes y Bienestar Social, Departamento de Servicios Públicos- Seguridad y Áreas Verdes).</p> <p>-Secretaría General (Área de Imagen Institucional)</p>
<b>Comisión Ambiental Local</b>	<p>-Un representante de la Comisión de Regidores de la MDCH.</p> <p>-Un representante del Juzgado de Paz del distrito.</p> <p>-Un representante de la subprefectura distrital.</p> <p>-Un representante de la Micro Red del Distrito.</p> <p>-Un representante de la Comunidad Nativa de Tsachopen.</p> <p>-Un representante del Parque Nacional Yanachaga Chemillen –SERNANP.</p> <p>-Un representante del Instituto del Bien Común – IBC.</p> <p>-Un representante de la UNDAC.</p> <p>-Un representante del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR.</p> <p>-Un representante de la Compañía de Bomberos de Oxapampa.</p> <p>-Un representante de la I.E. “Ernesto Von Mullebruck”.</p> <p>-Un representante de la I.E. “Reverendo Padre Joseph Albert Walijewski” N° 34216 – Chontabamba.</p> <p>-Un representante del Colegio de Alto Rendimiento –</p>







	<p>PASCO.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Un representante de la Mancomunidad de la Provincia de Oxapampa.</li><li>-Un representante de la ONG ADEC ATC y Televisivos.</li><li>-Un representante del Programa Radial del Medio Ambiente.</li><li>-Un representante del Sector Alto Gramazú.</li><li>-Un representante de la CRED Chontabamba.</li></ul>
<b>Población</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Jefe de la Comunidad Nativa de Tsachopen.</li><li>-Teniente Gobernador de los Sectores.</li><li>-Presidentes de los Sectores.</li><li>-Estudiantes del Instituto y de la UNDAC.</li><li>-Asociaciones de Agricultores y Ganaderos.</li><li>-Juntas Administrativas de agua.</li><li>-Programa vaso de leche.</li></ul>
<b>Empresas y sector privado en general</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Asociados de Áreas de Conservación Privadas (ACP).</li><li>-Veterinarios (Esterilización de Canes).</li><li>-Recreo Turísticos, Restaurantes y Hospedaje.</li><li>-Empresas e Industrias.</li><li>-Prestadores de servicio de transporte.</li></ul>
<b>Instituciones</b>	<p><b>SECUNDARIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Colegio de Alto Rendimiento COAR-PASCO (Churumazú).</li><li>-I.E. "Ernesto Von Mullebruck" (Churumazú).</li></ul> <p><b>SECUNDARIA Y PRIMARIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>-34249 "Manuel Escorza" (Pusapno).</li></ul> <p><b>PRIMARIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>-I.E. "Reverendo Padre Joseph Albert Walijewski" (Churumazú).</li><li>-N° 34216 Chontabamba (Churumazú).</li><li>-N° 34250 (La Florida).</li><li>-N° 34248 (Dos de Mayo).</li><li>-N° 34215(Gramazú).</li><li>-N° 34245 (Tsachopen).</li><li>- N° 34325 (El Tingo).</li><li>-N° 34597 (Machicura).</li><li>-N° 34249 "Manuel escorza" (Pusapno).</li><li>-N° 34217 (Loreto).</li><li>-N° 34299 (san francisco).</li><li>-N° 34019 (Torrebamba).</li><li>-N° 34537 (pampa hermosa).</li></ul>





	<p><b>NIVEL INICIAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-J.N. Niño Jesús (Churumazú)</li> <li>-J.N. Los virtuosos (San Carlos).</li> <li>-J.N. José carpintero (nueva Berna).</li> <li>-J.N. Miraflores (Tsachopen).</li> <li>-J.N. "Corazón de Jesús" (Gramazú).</li> </ul> <p><b>PRONOEI II</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-"Virgen de Guadalupe" (San José).</li> <li>-"Niños de paz" (Dos de Mayo).</li> <li>-"Huellitas de amor" (Machicura).</li> <li>-"Manitos trabajadoras" (María Teresa).</li> <li>-"Mi mundo feliz" (Pampa Hermosa).</li> </ul> <p><b>PRONOEI I</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-"Los niños genios" (Churumazú).</li> <li>-"Crece conmigo" (Santo Domingo).</li> <li>-"Pedacito de cielo" (Gramazú).</li> </ul>
<b>Instituciones del estado relacionadas a la Educación Ambiental</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Servicio Nacional Forestal y de Fauna silvestre-SERFOR.</li> <li>-Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP.</li> <li>-Servicio Nacional de Sanidad Agraria-SENASA.</li> <li>-Dirección Regional de Comercio y Turismo Oxapampa- DIRCETUR.</li> <li>-Micro Red de Salud Chontabamba.</li> <li>-DRA-Oxapampa.</li> <li>-RED de Salud Oxapampa.</li> <li>-Proyecto Especial Pichis Palcazú- PEPP.</li> <li>-Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</li> </ul>
<b>Instituciones y Organizaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Instituto de Bien Común – IBC</li> <li>-Cuerpo de Paz.</li> </ul>
<b>Medios de comunicación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Facebook.</li> <li>-Página web.</li> <li>-Perifoneo.</li> <li>-Medios Escritos.</li> </ul>
<b>Otros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Otros.</li> </ul>







## 7.2. Identificación de la problemática ambiental de la localidad, que son agravados por los comportamientos, hábitos y costumbres de las personas

### A) Residuos Sólidos.

El distrito de Chontabamba tiene como principal problema ambiental la ineficiente gestión integral de manejo de residuos sólidos, agravándose por el malas prácticas de los pobladores quienes dispones sus residuos de manera incorrecta, generando puntos críticos de acumulación susceptibles a focos de propagación de enfermedades, el uso excesivo de productos descartables, la quema y entrega de residuos sólidos no segregados impidiendo el aprovechamiento de los mismos.

Las actividades para minimizar los efectos fueron las campañas de recojo de inservibles, campaña de recojo de residuos sólidos en las riberas de los ríos y en las áreas urbanas, capacitación en las instituciones educativas, sin embargo los recursos económicos para desarrollar más capacitaciones y la segregación en la fuente limitan las actividades.

Debido a la ineficiente gestión integral del manejo de residuos sólidos, la población es poco participativa en las campañas, talleres y desconocen de las actividades de segregación y la contaminación por residuos sólidos.

### B) Agua y Desagüe.

La principal problemática es la baja calidad del agua y contaminación por el vertimiento de aguas residuales, tanto por la falta de implementación, el desconocimiento de los tratamientos, mantenimiento, operación y administración del sistema de agua, la alta tasa de morosidad de los pobladores en la prestación de los servicios de saneamiento y la falta de conciencia en la cultura del agua.





**Cuadro 3: Priorización de problemas ambientales identificados en el Distrito de Chontabamba puedan abordarlo a través del Programa Municipal EDUCCA.**

PROBLEMA	Riesgo/ impacto para el ambiente	Riesgo/ Impacto para la salud	Riesgo/ impacto para la economía	Urgencia para una acción	Interés en abordarlo como comunidad	PUNTAJE TOTAL
<b>RESIDUOS SÓLIDOS</b>						
P1	5	5	5	5	5	25
P2	5	5	5	5	5	25
P3	5	5	5	5	5	25
P4	5	5	4	5	5	24
P5	4	4	5	5	5	24
P6	5	5	5	5	5	25
P7	4	4	5	5	5	23
P8	5	5	5	5	5	25
<b>AGUA Y DESAGÜE</b>						
P9	4	4	5	5	5	23
P10	4	5	5	5	4	23
P11	5	5	4	5	5	24
P12	4	4	4	4	5	21
P13	5	5	4	4	5	23
P14	4	4	4	5	5	22
P15	5	5	4	5	5	24
<b>AIRE</b>						
P16	4	4	5	5	5	23
P17	4	5	3	4	5	23
P18	3	5	4	5	5	22
P19	4	4	4	4	5	21
P20	5	5	4	4	5	23
P21	3	5	3	5	5	21
P22	5	5	4	5	5	24







<b>RUIDO</b>						
<b>P23</b>	4	5	4	5	5	23
<b>P24</b>	4	5	4	4	4	21
<b>P25</b>	3	4	3	4	5	19
<b>P26</b>	5	5	4	5	5	24
<b>SUELO</b>						
<b>P27</b>	4	4	4	4	4	20
<b>P28</b>	4	5	4	4	5	22
<b>P29</b>	5	5	4	4	5	23
<b>P30</b>	5	5	4	5	4	23
<b>P31</b>	5	5	4	5	5	24
<b>CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES</b>						
<b>P32</b>	5	4	5	5	5	24
<b>P33</b>	5	4	5	5	5	24
<b>P34</b>	5	5	5	5	5	24
<b>P35</b>	5	4	4	5	5	24

### PROBLEMAS PRIORIZADOS

<b>PROBLEMA</b>	<b>PUNTAJE (PROMEDIO)</b>
RESIDUOS SÓLIDOS	<b>24.50</b>
AGUA Y DESAGÜE	<b>22.85</b>
AIRE	22.42
RUIDO	21.75
SUELO	22.40
CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES	<b>24.00</b>

Según se refleja en los resultados los temas de mayor importancia en el distrito son: residuos sólidos (24.5 puntos), conservación de recursos naturales (24 puntos) y agua y desagüe (22.85 puntos).





**7.3. Causas y efectos socioculturales que ocasionan los problemas ambientales locales priorizados en el Distrito de Chontabamba**

**ÁRBOL DE PROBLEMAS (CAUSAS Y EFECTOS)**







En el distrito de Chontabamba el principal problema es la escasa cultura ambiental de los ciudadanos y ciudadana, causado por la poca difusión, capacitación, campañas informativas y educativas, la formalización de organizaciones comunales, la realización de convocatorias a la población y actores claves, por los inadecuados canales de comunicación, la falta de reconocimiento a las buenas prácticas, por iniciativas ambientales aisladas y desarticuladas; por lo antes mencionado los ciudadanos y ciudadanas desconocen de las normativas, tienen limitado acceso a la información, un deficiente mecanismo de diálogo y participación, la ausencia de programas de educación ambiental. En consecuencia la población incumple las normas, desconoce de los problemas ambientales y sus efectos, se involucran poco en las actividades y realizan malas prácticas que tiene como principal efecto el incremento de la contaminación ambiental y deterioro de la calidad de vida de la población.

#### 7.4. Identificar población objetivo

**Cuadro 4: Población objetivo**

**Población de:**

- Instituciones educativas.
- Organizaciones vecinales.
- Comités del programa del vaso de leche.
- Clubes del adulto mayor.
- Organizaciones religiosas.
- Asociaciones de transporte.
- Asociación de productores agropecuarios.
- Recreos turísticos, restaurantes y hospedajes.
- Población de la comunidad Nativa Tsachopen y de los Sectores.
- Juntas Administrativa de agua.
- Empresas e Industrias.





**Cuadro 5: Población objetivo directo e indirecto**

<b>Población objetivo directo</b>	<b>Población objetivo indirecto</b>
Promotores ambientales escolares (PAE).	Estudiantes de Educación Básica Regular.
Promotores ambientales comunitarios (PAC).	Vecinos y vecinas de los barrios/sectores.
Promotores ambientales juveniles (PAJ).	Jóvenes universitarios e institutos tecnológicos del distrito.

## VIII. MISIÓN Y VISIÓN

### 8.1. MISIÓN:

La Municipalidad Distrital de Chontabamba busca formar ciudadanos responsables con el ambiente a través de la provisión de acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental para la participativa activa e informada en la gestión ambiental con enfoque de desarrollo sostenible.

### 8.2. VISIÓN:

En el 2022 los ciudadanos y ciudadanas del distrito de Chontabamba, son conscientes y comprometidas con la educación, cultura y ciudadanía ambiental tomando decisiones individuales y colectivas en las gestiones ambientales para el desarrollo sostenibles.

## IX. LÍNEAS DE ACCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, busca articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía







3. Ciudadanía y participación ambiental	Actividad 3.1: Formación de promotores ambientales juveniles
	Actividad 3.2: Formación de promotores ambientales comunitarios

## X. ALIADOS

Los aliados para trabajar en la ejecución del Programa Municipal EDUCCA, aportar al Programa con recursos humanos o económicos son:

- Instituto de bien común -IBC.
- Servicio Nacional Forestal y de Fauna silvestre-SERFOR.
- Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP.
- CRED-Chontabamba.
- Dirección Regional de Comercio y Turismo Oxapampa-DIRCETUR.
- Micro Red de Salud Chontabamba.
- Cuerpo de Paz.

## XI. FINANCIAMIENTO

La implementación del Programa Municipal EDUCCA, se dará con los recursos municipales asignados a la Gerencia de Desarrollo Económico, Pueblos Originarios y del Ambiente -GDEPOA consideradas en el Plan de Trabajo Anual, alineados al Plan Operativo Institucional, de aprobación anual.

Asimismo, se considera financiamiento no municipal correspondiente al apoyo de aliados, comprometidos con la gestión ambiental local.



**ACTA DE COMPROMISO  
PARA LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA**

**FECHA:** 30 de julio del año 2018 a las 9:00 am

**LUGAR:** Auditorio de la municipalidad distrital de Chontabamba

**ASISTENTES:**

- Gerencia de Desarrollo Económico, Pueblos Originarios y del Medio Ambiente
- Departamento de Pueblos Originarios y Participación Ciudadana
- Departamento de Servicios de Agua y Desagüe
- Departamento de Educación, Cultura, Deportes y Bienestar Social
- Departamento de Servicios Públicos- Seguridad y Áreas Verdes
- Encargadas del seguimiento de formulación, aprobación e implementación del programa municipal EDUCCA-Chontabamba.

**AGENDA:**

Suscripción de compromisos para la elaboración del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Chontabamba (Programa Municipal EDUCCA - Chontabamba)

**RESUMEN DE LA REUNIÓN**

- Saludo y presentación de los participantes.
- Exposición de motivos de la implementación del programa municipal EDUCCA, mediante presentaciones en power point.
- Elaboración técnica del programa municipal EDUCCA, Iniciando con el mapeo de actores (incluyendo en el sector municipal a dos áreas, de defensa civil y el área de imagen institucional), análisis de la situación de la educación, cultura y ciudadanía; en el que se priorizo la deficiente gestión integral de manejo de residuos sólidos, agua-desagüe y conservación de



recursos naturales, siendo de mayor a menor; se analizó los avances de lo que se ha venido haciendo, las brechas existentes, las capacidades y recursos disponibles y la definición de objetivos.

-Se determinó las líneas de acción para los tres ejes de Educación Ambiental, Ciudadanía y participación ambiental.

### COMPROMISO

-Participación activa y disponibilidad de información para la elaboración de la propuesta técnica

-Participación para la validación y aprobación de la propuesta técnica del Programa Municipal EDUCCA – Chontabamba.

Firman los participantes

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA  
*Bach. Roger Diaz Siqueiros*  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO  
PUEBLOS ORIGINARIO Y DEL AMBIENTE



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA  
*Olga Lidia Theo Espinoza*  
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIO PUBLICOS

*Saray Deuora*  
SARAY DEUORA  
LARG AUVADEZ  
DPTO PUEBLOS ORIGINARIOS  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

*Audra Bass*  
AUDRA BASS  
CUERPO DE PAZ  
VOLUNTARIA

*Mariela Ingrid Flores Cabanizas*  
MARIELA INGRID  
FLORES CABANIZZAS  
PRACTICANTE

*Guisele V. Flores Moranillas*  
GUISELA V. FLORES MORANILLAS  
ENCARGADA DEL PROGRAMA  
MUNICIPAL EDUCCA

**ACTA DE COMPROMISO  
Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-CHONTABAMBA**

**FECHA:** 18 de Setiembre de 2018 a las 2:30 p.m.

**LUGAR:** Auditorio de la municipalidad distrital de Chontabamba

**ASISTENTES:**

Gerentes, jefes y trabajadores de:

- La Gerencia de Desarrollo Económico, Pueblos Originarios y del Medio Ambiente.
- Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.
- Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos.
- Departamento de Servicios de Agua y Desagüe.
- Departamento de Defensa Civil.
- Departamento de Educación, Cultura, Deportes y Bienestar Social.
- Departamento de Servicios Públicos- Seguridad y Áreas Verdes.
- Oficina de Secretaria general.
- Área de Imagen Institucional.
- CRED- Chontabamba.
- Subprefectura de Chontabamba.
- Cuerpo de Paz
- Encargada de la formulación, aprobación e implementación del programa municipal EDUCCA-Chontabamba.

**AGENDA:**

Validación y aprobación de la propuesta técnica del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Chontabamba (Programa Municipal EDUCCA - Chontabamba)

**RESUMEN DE LA REUNIÓN**

- Saludo y presentación de los participantes.
- Exposición de motivos de la implementación del programa municipal EDUCCA, mediante presentaciones en power point.
- Se determinó la importancia del programa municipal EDUCCA por parte de los actores involucrados.

-Se aprobó la propuesta técnica del programa municipal de Educación Cultura y ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Chontabamba (Programa Municipal EDUCCA - Chontabamba)

**COMPROMISO**

La participación activa y articulada en la planificación, gestión y desarrollo de actividades de Educación Cultura y ciudadanía Ambiental en el marco del cumplimiento de la Programa Municipal EDUCCA - Chontabamba

Firma de los participantes



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA

Bach. Roger Díaz Siqueiros  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO  
PUEBLOS ORIGINARIO Y DEL AMBIENTE



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA  
LOCAL OXAPAMPA  
Lic. José Ninahuanca Solorza  
COORDINADOR CRED CHBDA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA

Luis D. Yaringaño Huaroc  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA

Olga Lidia Theo Espinoza  
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIO PUBLICO



Sr. Hipólito Luis Quispe Méndez  
Subprefecto Distrital de Chontabamba  
Provincia de Oxapampa - Region Pasco  
OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR

AUDRA BASS  
CUERPO DE PAZ  
(VOLUNTARIA)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE CHONTABAMBA

ROBERT RONALD CRISOSTOMO LLALLICO  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

GISELA V. FLORES  
CABANILLAS  
ENCARGADA DEL  
PROGRAMA  
MUNICIPAL  
EDUCCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTABAMBA

Verde Quispe, Werner Luis  
Tco. DEPARTAMENTO DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DE RIESGO